

Buenos Aires, 15 de julio de 1976.-

En atención a lo solicitado a fs. 25, teniendo en cuenta las conformidades obrantes a fs. 20, 25 vta., 29 vta. y 33, y sin perjuicio de señalar la carencia en que incurrió la peticionante en presentar su solicitud, se resuelve prorrogar, con carácter excepcional y por última vez, -a partir del día 2 de mayo p.pdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año- la inscripción de la Auxiliar de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral en la Capital Federal señorita Gloria Isadoro de al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de Menores Letra "G".-

regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA

JORGE ASTURO PÉREZ  
SECRETARIO DE LA OFICINA SUPLENTE

X